

NACIONES E INSTITUCIONES: LA REFORMA DEL ESTATUTO GALLEGO

Nations and Institutions: The Reform of the Galician Statute

ROI PÉREZ-BOQUETE

Universidade de Santiago de Compostela
roi.perezboquete@usc.es

GABRIEL G. BELLO

Universidade da Coruña
gabriel.bello@udc.es

XAVIER DE PABLO

Universidad Complutense de Madrid
jpablo@ucm.es

Cómo citar/Citation

Pérez-Boquete, Roi; Bello, Gabriel G. y Pablo, Xavier de (2026).
Naciones e instituciones: la reforma del Estatuto gallego.
Revista de Estudios Políticos, 211, 177-207.
doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.211.06>

Resumen

Este artículo pretende poner fin a la falta de investigaciones politológicas sobre los procesos de reforma estatutaria de las comunidades autónomas en España y estudiar la relación entre las instituciones estatales y la construcción de las identidades políticas nacionales. Con ese objetivo, se explora el fallido intento de reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia (2006-2007). La investigación reconstruye el proceso institucional y aplica el análisis del discurso en las distintas fases a través de un conjunto de datos primarios y secundarios. Más allá de la materialización política, institucional y jurídica de la ley, los resultados descubren el debate estatutario como un proceso político marcado por la disputa discursiva y simbólica por hegemonizar la nación gallega.

Palabras clave

Identidad nacional; nacionalismo; hegemonía; Estatuto de Autonomía; Galicia; instituciones.

Abstract

This article aims to address the lack of political science research on the statutory reform processes of the autonomous communities in Spain, as well as to study the relationship between state institutions and the construction of national political identities. To achieve this, it explores the unsuccessful attempt to reform the Statute of Autonomy of Galicia (2006-2007). The research reconstructs the institutional process and applies discourse analysis in different phases through a set of primary and secondary data. Beyond the political, institutional, and legal materialization of the law, the results reveal the statutory debate as a political process marked by discursive and symbolic dispute to hegemonize the Galician nation.

Keywords

National identity; nationalism; hegemony; Statute of Autonomy; Galicia; political institutions.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. METODOLOGÍA Y DATOS. III. NACIMIENTO DE LA AUTONOMÍA GALLEGA (1977-1981). IV. PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO GALLEGO (2006-2007): 1. Oportunidades I: cuarta ola. 2. Oportunidades II: Gobierno bipartito. 3. Comisión de Estudio para la Reforma del Estatuto de Autonomía: 3.1 *Comparecencias del 27 de junio: los expresidentes*. 3.2. *Comparecencias del 28 de junio: los intelectuales*. 4. Ponencia y debate del 29 de junio de 2006 en el Parlamento. 5. Últimas negociaciones. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ANEXOS.

I. INTRODUCCIÓN

La política contemporánea española ha estado ineludiblemente atravesada por los conflictos territoriales y nacionales. El Plan Ibarretxe, la violencia de ETA o el referéndum unilateral en Cataluña son acontecimientos que, más allá de las evidentes diferencias en los repertorios de acción colectiva, comparten el objetivo último de construir identidades nacionales divergentes con la nacional-estatal y sedimentarlas jurídica y políticamente a través de reformas o, directamente, mediante la creación de nuevos Estados.

La forma institucional para canalizar la existencia de diferentes identidades nacionales en el sistema político español es mediante los estatutos de autonomía. Estos, con rango de ley orgánica, definen la condición nacional (o no) de una comunidad autónoma, los símbolos que la representan, los deberes y derechos de los ciudadanos con respecto a las lenguas, las instituciones y órganos propios, etc. En definitiva, suponen una cristalización material y simbólica supeditada a la correlación de fuerzas existente durante el proceso de aprobación. Esto último implica que en coyunturas donde exista la necesidad de que diversos actores lleguen a acuerdos para aprobar la reforma, distintas interpretaciones nacionales podrían entrar en conflicto, dando lugar a procesos privilegiados para el estudio de las identidades nacionales y que deberían configurar un campo de gran interés empírico dentro de las investigaciones sobre la nación, el nacionalismo y las identidades. Sin embargo, a pesar de la relevancia que los procesos de reforma estatutaria tienen, no han sido analizados en profundidad desde perspectivas politológicas. Existe una tendencia clara a interpretarlos en su forma final, bien como parte de la arquitectura territorial (Colino, 2009; Vivancos, 2024) o como una etapa dentro de conflictos nacionales más amplios, especialmente en el caso catalán (Ferreira, 2022; Basta y Barrio, 2025).

El objetivo de esta investigación es poner fin a la falta de estudios sobre las reformas estatutarias como uno de los principales campos en los que se dirime el conflicto por la construcción de las identidades nacionales. Para ello, optamos por analizar el caso de Galicia y el fallido intento de reforma de su Estatuto durante los años 2006 y 2007. Su idoneidad como caso radica en que 1) los intentos por explicarlo desde perspectivas próximas al análisis político cuentan con un marcado carácter divulgativo y de parte, al proceder de algunos de sus protagonistas, y 2) las evidentes y amplias diferencias políticas entre PPdeG, PSdeG-PSOE y BNG¹ y, al mismo tiempo, la necesidad parlamentaria de que los tres actores tuvieran que llegar a un entendimiento, configuraron un escenario altamente conflictivo en el que cada uno debía dar forma a sus premisas ideológicas acerca de lo que es o debiera ser Galicia y negociar con el resto de actores.

Esta investigación es un estudio de caso teóricamente orientado por la interpretación de 1) las instituciones como factores duales que funcionan de manera instrumental para la consecución de objetivos materiales y de manera expresiva como condensadores de narrativas políticas con una elevada carga simbólica (Basta, 2021: 6-11) y 2) las naciones y sus identidades como el resultado contingente de procesos de construcción nacional supeditados a la lucha política hegemónica (Máiz, 2018: 146). En consecuencia, trataremos de descubrir qué elementos específicos (materiales y simbólicos) configuran las ideas de nación en disputa y cómo estas se justifican en el debate político.

II. METODOLOGÍA Y DATOS

Para reconstruir el contexto político y el proceso institucional que marcan el intento de reforma del EAG, hemos empleado una metodología cualitativa, combinando entrevistas semiestructuradas (ver anexo 2) y análisis de fuentes documentales.

En total se realizaron cinco entrevistas en distintas ciudades de Galicia durante el año 2022; todas fueron transcritas y posteriormente analizadas para identificar los elementos de interés. Los entrevistados incluyen tres dirigentes clave, en representación de cada uno de los partidos involucrados, y dos asesores que participaron durante aquel período en la política gallega y que disponen de amplios conocimientos sobre los hechos en cuestión. Además de recoger sus testimonios, las entrevistas y el contacto directo con los protagonistas ofrecieron la posibilidad de aclarar aspectos específicos que requerían mayor precisión y

¹ Las siglas empleadas pueden consultarse al final del artículo en el anexo 1.

nos permitieron tener acceso a documentos de los partidos políticos y a las actas de las sesiones parlamentarias. Estas últimas fueron especialmente útiles como elemento de contraste para reconstruir los hechos o verificar determinados datos obtenidos en el trabajo de campo. Los datos secundarios analizados proceden de veintisiete documentos de muy diversa índole. Dado que el proceso de reforma tuvo una lógica *top-down*, fuertemente institucionalizado y dependiente de los representantes políticos, hemos incluido como fuentes: noticias en medios, documentos oficiales de partidos, boletines del Parlamento de Galicia, biografías publicadas y discursos públicos enunciados en los órganos parlamentarios. Entre estos últimos, destacan las intervenciones de los principales líderes en el pleno extraordinario del 29 de junio de 2009. Para su análisis, hemos recurrido al *software* de análisis cualitativo MaxQDA, que nos permite codificar los discursos y detectar con mayor fidelidad los elementos que los componen.

Por último, de acuerdo con los objetivos de este estudio, los datos se han analizado combinando el enfoque de la estructura de oportunidad política (Tilly, 1978; Tarrow 1994) y el análisis de marcos (Snow *et al.*, 1986; Snow y Benford, 1988). A través de ellos, trataremos de explorar la respuesta de los actores estratégicos ante un nuevo contexto político y cómo las condiciones institucionales y los discursos en circulación confluyeron en la disputa por la construcción de la identidad nacional.

III. NACIMIENTO DE LA AUTONOMÍA GALLEGA (1977-1981)

Comenzamos nuestra investigación acudiendo al origen de la autonomía gallega contemporánea y realizando un recorrido secuencial por los contextos políticos e institucionales a través de los que esta se fue abriendo camino. Además de permitirnos contextualizar, es una necesidad que parte de la identificación del proceso de aprobación del EAG de 1981 como el momento configurador del imaginario social (Baczko, 1991) a través del cual la ciudadanía gallega piensa la autonomía y su propia identidad territorial. El largo trayecto hasta la autonomía fue produciendo una gramática política propia, nutrida de conceptos derivados de los distintos sucesos del proceso y cuyo sujeto de interpretación era el pueblo gallego. En ese sentido, *Estatuto dos Dezaseis*, *Estatuto da Aldraxe* y *Pacto do Hostal*, constituyen significantes que encapsulan diferentes momentos clave en la construcción de la autonomía gallega. Existe, por tanto, un acervo propio que resulta fundamental interpretar para poder comprender los términos discursivos y simbólicos que delimitan el campo político del debate autonómico entre los años 2006 y 2007. Como veremos, los actores involucrados serán plenamente conscientes de ello y dedicarán parte de su estrategia a producir marcos de resonancia (Snow y

Benford, 1988) capaces de resignificar a su favor la historia autonómica de Galicia.

Para explicar el Estatuto de 1981 de forma rigurosa, debemos retrotraernos a 1977. En aquel año se llevaron a cabo en España las primeras elecciones democráticas² tras casi cuarenta años de dictadura y se escogieron los diputados y senadores de unas Cortes Generales de carácter constituyente. Una de las bases del cambio de régimen que se estaba produciendo fue la reconfiguración del reparto del poder territorial mediante la construcción del conocido como Estado de las autonomías (Linz, 1985), donde la clave residía en la capacidad del Estado para integrar las diferencias nacionales provenientes del País Vasco, Cataluña y, en menor medida, Galicia. Esta acomodación explica parte del éxito de lo que Conversi (2002) dio en llamar «la transición suave»³. En Galicia, los resultados supusieron un rotundo éxito para la línea reformista de la UCD y un fracaso para el rupturismo abanderado por el nacionalismo gallego. Paradójicamente, los principales triunfadores y perdedores en aquellas elecciones se acabarían convirtiendo, aunque por distintos motivos, en las dos caras de la misma moneda tras la aprobación del Estatuto gallego: los más perjudicados electoral y políticamente.

La Constitución española de 1978 establece dos vías de acceso a la autonomía: 1) la «lenta», a través del art. 143, que concede un techo competencial menor; y 2) la «rápida», mediante el art. 151, que otorga un mayor nivel de autogobierno, pero que, como contrapartida, exige el cumplimiento de ciertos requisitos, como obtener el apoyo de los ayuntamientos o alcanzar una mayoría absoluta de electores en cada provincia para poder refrendarlo. Sin embargo, también se incluyó la disposición transitoria segunda para permitir el acceso a la autonomía por la vía «privilegiada» para aquellas comunidades que habían plebiscitado estatutos de autonomía en el pasado y que contasen con regímenes provisionales de autonomía⁴. La vía «privilegiada» permite acceder al techo competencial más elevado mediante la aprobación del texto

² En Galicia, la UCD salió victoriosa con más del 50% de los sufragios, seguida de PSdeG-PSOE y AP. Los resultados completos pueden consultarse en Quintana Garrido (2010: 81).

³ Esta suavidad a la hora de tratar la cuestión nacional se reflejaba también en la supuesta sensibilidad del rey Juan Carlos, quien hablaba catalán y portugués, muy similar al gallego. Hasta los diputados del BNG, años más tarde, llegaron a afirmar que era una persona que se interesaba por los problemas de Galicia (Conversi, 2002: 230).

⁴ Las diferentes vías de acceso a la autonomía se basan en los criterios de los constituyentes, quienes decidieron diferenciar entre regiones y las nacionalidades de las que habla el art. 2 de la Constitución. Se hablaba por entonces de «voluntad autonomista cualificada» (López-López, 2015: 67).

en las Cortes Generales y un referéndum sin ningún requisito adicional. Durante los años de la Transición, Galicia, gracias al texto estatutario aprobado en junio de 1936 por referéndum⁵, podía optar por esta fórmula, siempre y cuando contase con una preautonomía antes de la aprobación de la Constitución.

A finales del verano de 1977, se constituye la Asamblea de Parlamentarios de Galicia con el objetivo de reclamar la autonomía e ir preparando el terreno para un nuevo Estatuto. No era fácil, pues la UCD tenía ciertas reticencias y empezaba a considerar una territorialización en la que solo Cataluña y Euskadi contaran con el mayor autogobierno (Garrido López, 2023: 207). Ante esta situación «el bloque autonomista movilizó a la ciudadanía en una campaña que culminó el 4 de diciembre de 1977 con grandes manifestaciones en las principales ciudades. Solo quedaron al margen de la movilización AP, aún partidaria del centralismo, y la UPG, que continuaba clamando por una ruptura ya imposible» (Beramendi, 2007: 1102). La presión ciudadana obtuvo como resultado que Galicia fuese incluida, junto con Valencia, Aragón y Canarias, en el primer paquete preautonómico. Así, en abril de 1978 se constituyó la Xunta de Galicia provisional elegida por la Asamblea de Parlamentarios Gallegos. El presidente escogido sería Antonio Rosón, diputado de UCD por la provincia de Lugo.

Los marcos empleados por los diversos actores para interpretar la autonomía permiten identificar, como señala Beramendi (2007: 1102-1103), tres posiciones claramente diferenciadas: 1) la recuperación del Estatuto autonómico, defendida por los actores que formaban parte de organizaciones nacionales que estaban siendo claves para la estrategia de consenso en la Transición (UCD, PCG y PSdeG-PSOE); 2) el centralismo continuista de AP, abierto a una limitada descentralización que mantuviese el mismo nivel de autogobierno en todas las comunidades, incluida Galicia, y 3) el abierto rechazo al proceso autonómico, abanderado por el nacionalismo gallego de orientación anticolonial que ya se había mostrado igualmente beligerante frente a la Constitución. El maximalismo adoptado haría que la UPG fuese perdiendo cuadros de manera paulatina, pues el proceso autonómico se convertiría en un profundo generador de fricciones orgánicas entre los partidarios de la posición oficial, justificada sobre la base del derecho de autodeterminación, y la reformista, que apostaba por participar en las instituciones autonómicas (Fernández Baz, 2003: 67). La situación era paradójica, dado que «mientras en los años

⁵ El Estatuto fue aprobado por el electorado gallego el 28 de junio de 1936 y posteriormente entregado a las Cortes, pero no pudo ser refrendado debido al golpe de Estado del 17 de julio.

treinta el nacionalismo gallego había sido el principal motor de la autonomía, ahora su componente mayoritario actuaba objetivamente, junto con la derecha españolista, como uno de sus principales agentes deslegitimadores» (Beramendi, 2007: 1104).

El presidente Rosón, para sorpresa de muchos, se mostró como un presidente comprometido con la autonomía y la representación de la pluralidad de voluntades políticas. En consecuencia, la Xunta preautonómica constituyó una comisión que tenía como objetivo redactar un proyecto del nuevo EAG: la conocida como *Comisión dos Dezaseis*. Recibió este nombre por estar formada por ocho representantes de UCD, dos del PSOE, dos de AP, uno del PCG, uno del PG, uno del POG y uno del PTG. Por su parte, los partidos nacionalistas de izquierdas más relevantes, la UPG y el PSG, que se oponían al Estatuto en su programa, conocido como las *Bases Constitucionais*, rehusaron participar.

El 9 de abril de 1979, Rosón entregó el *Estatuto dos Dezaseis*, un texto fruto del consenso entre siete partidos, muy distintos ideológicamente, y que aprovechaba el máximo techo competencial permitido en la Constitución (Máiz, 1991: 15). Sin embargo, no fue bien recibido en Madrid por la UCD, que ya tenía clara la arquitectura territorial por la que apostaría en la Comisión Constitucional, una verdadera autonomía para Cataluña y Euskadi, cuyos estatutos ya estaban aprobados, y una de segundo nivel para el resto de comunidades autónomas (Fernández Esquer y Rama Caamaño, 2018: 283). En este puzle, la pieza fundamental era Galicia. Si eran capaces de que esta, en su condición de nacionalidad histórica, aceptase un Estatuto rebajado, sería mucho más fácil que el resto también lo hiciera. El paso por la Ponencia, la Asamblea de Parlamentarios y, especialmente, la Comisión Constitucional, dio como resultado una serie de cambios que «afectaban radicalmente al modelo de autonomía consensuado por los representantes de la nacionalidad gallega» (Máiz, 1991: 16). El 22 de noviembre, la UCD en solitario aprobó un EAG recortado⁶ y con el voto en contra de la oposición, incluido el de Fraga (AP), que se oponía a que Galicia tuviera una consideración menor que otras comunidades. El texto aprobado pasaría a ser conocido como el *Estatuto da Aldraxe*⁷.

El *Estatuto da Aldraxe* provocó, casi dos años después, una nueva ola de movilizaciones que exigían autogobierno pleno para Galicia y, además, fue un

⁶ Para un breve análisis comparativo entre el anteproyecto presentado por la Xunta y el texto aprobado por la UCD puede consultarse Máiz (1991: 17-18) o, desde una perspectiva electoral, Esquer y Rama (2018: 281-283).

⁷ La traducción al castellano más cercana a la literalidad sería «estatuto del ultraje», es decir, una ofensa o agravio.

auténtico desastre para los intereses políticos de la UCD⁸ en Galicia. Los centristas gallegos sufrieron fuertes fricciones internas, perdieron un gran apoyo electoral y consiguieron dotar de argumentos a los críticos del proceso autonómico, alejando a fuerzas políticas que, aun sin representación, apostaban por la vía estatutaria y le otorgaban al proceso mayor legitimidad social. Finalmente, el 29 de septiembre de 1980, la UCD, AP, PSOE, PCG y PG se sentaron a negociar y acordaron el *Pacto do Hostal*⁹. El 21 de diciembre sería refrendado por el cuerpo electoral y publicado en el BOE el 28 de abril de 1981. Esta vez, las fuerzas extraparlamentarias de izquierdas, muchas de las cuales habían participado en las manifestaciones contra el Estatuto de la UCD, se sumaron a la UPG y PSG y no participaron del nuevo acuerdo, haciendo campaña por el «no» al Estatuto (Garrido López, 2023: 275). La unidad coyuntural del nacionalismo, exceptuando al PG, explica el hecho de la elevada abstención (73,8 %)¹⁰ y el mayor rechazo al Estatuto que a la Constitución, tan solo dos años antes.

De esta forma, el proceso histórico que remató dando origen a la autonomía gallega cuenta con elementos muy característicos que, como veremos, tendrán influencia en nuestro análisis del intento de reforma posterior. Entre ellos destaca 1) el papel contradictorio del nacionalismo gallego, defensor de la identidad gallega y su autodeterminación, pero contrario al proceso autonómico, el autogobierno y sus instituciones; 2) la importancia capital de las movilizaciones ciudadanas, que conformaron un bloque autonómico activo, movilizado y con capacidad de ejercer presión política, y 3) el consenso como la forma de acción política clave e indispensable para lograr resultados satisfactorios.

IV. PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO GALLEGO (2006-2007)

Nuestros resultados se dividen en cinco fases: las dos primeras corresponden con las oportunidades durante los años del bipartito y las tres siguientes con las distintas secuencias institucionales del proceso de reforma.

⁸ Con todo, en la propia UCD existían sectores regionalistas, en los que podríamos incluir a Rosón, que se opusieron al estatuto recortado (Beramendi y Núñez Seixas, 1995: 262).

⁹ El nombre proviene del lugar donde se llevaron a cabo las negociaciones para desbloquear la situación entre el 13 y el 29 de septiembre de 1980, el Hostal dos Reis Católicos, ubicado en Santiago de Compostela (Quintana Garrido, 2010: 69).

¹⁰ Por contextualizar, la abstención en Galicia en las elecciones generales de 1977 fue del 39,3%; en las de 1979 del 50,8%, y en el referéndum constitucional del 49,8%.

1. OPORTUNIDADES I: CUARTA OLA

Una vez configurados los sistemas autonómicos, los estatutos y sus concreciones políticas e institucionales pasaron a ser parte del juego político, siendo objeto de propuestas para su modificación. Las primeras reformas se produjeron en aquellas comunidades que habían accedido a la autonomía por la vía del art. 143, pues contaban con un techo competencial reducido. Tras múltiples reformas, hoy podemos hablar de cuatro olas de reformas estatutarias: 1) la del año 1991, en la que se buscó que coincidieran las elecciones en distintas comunidades; 2) la del año 1994, en la que se amplió el nivel de autogobierno de once comunidades autónomas tras los acuerdos autonómicos suscritos dos años antes por PP y PSOE; 3) la circunscrita entre 1996 y 2001, que supuso la modificación del techo competencial y la institucionalidad de varias comunidades, y 4), por último, la que incluye las reformas llevadas a cabo entre 2004 y 2011 en ocho estatutos de autonomía, momento en que, por primera vez, se iniciaron procesos de reforma en comunidades que habían accedido a la autonomía por la vía «rápida»¹¹, dando lugar a lo que se conoce como «estatutos de autonomía de segunda generación» (Álvarez García, 2013).

La cuarta ola de reformas, además de confirmar que existe un «fuerte componente mimético que ha impregnado el desarrollo del Estado autonómico desde su génesis» (Sanjurjo, 2008: 172), tuvo una enorme relevancia política y mediática. La reforma del Estatuto catalán y la sentencia posterior del Tribunal Constitucional¹² que declaraba inconstitucionales catorce artículos y otros veintisiete sometidos a interpretación, condicionaron, como ahora sabemos, la política nacional durante los siguientes quince años. Su coincidencia cronológica con la victoria de Rodríguez Zapatero abrió una nueva estructura de oportunidad política marcada por el espíritu modernizador y de renovación institucional.

En este contexto comenzó a fraguarse el intento de reforma del EAG. La iniciativa no surgió tras la victoria del PSdeG-PSOE y el BNG en junio de 2005; bien al contrario, ambos partidos habían intentado con anterioridad colocar la cuestión estatutaria en la agenda política y mediática a finales de la legislatura VI, aun bajo el gobierno de Fraga. La constante negativa de los populares (*La Voz de Galicia*, 2004c), dificultaba un proceso que, como

¹¹ En la web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se puede encontrar la lista completa de las reformas: https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/Estatutos_Autonomia/Estatutos_reformas.html.

¹² Tribunal Constitucional. Sentencia 31/10, de 28 de junio de 2010. Disponible en: <https://is.gd/flhajY>.

establece el art. 56 del EAG¹³, requiere la «aprobación del Parlamento gallego por mayoría de dos tercios, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de los electores». Pese al elevado umbral de consenso requerido, que implicaba la necesidad de acuerdos y pactos entre actores divergentes ideológicamente, la nueva ola reformista¹⁴ animó a los futuros socios de Gobierno a dar el paso adelante. En palabras de Touriño: «Era el momento» (E1).

El PSdeG-PSOE siempre apostó por un enfoque plenamente institucional; prueba de ello es que en enero de 2005 registraron una proposición no de ley en el Pleno del Parlamento solicitando la creación de una comisión para el estudio de la reforma del Estatuto¹⁵. En la misma, los socialistas trataban de identificarse como la principal fuerza reformista en Galicia y señalaban que habían sido el primer partido en proponer una reforma¹⁶. Su proposición hacía hincapié en la necesidad de mayores competencias exclusivas para Galicia, prestando especial atención a la participación en las instituciones del Estado y en la Unión Europea. Recordemos que en el actual EAG no está desarrollada ninguna de las cuestiones relativas a la gran importancia de las políticas europeas en materia de pesca o agricultura, pues la entrada de España en la Comunidad Económica Europea no se produciría hasta 1986. Debido a su carácter parlamentario, la propuesta trazaba sin demasiadas especificidades las bases del futuro EAG, pero dejaba claro el camino que seguirían todas las propuestas de los socialistas: centralidad del carácter social a través de capítulos que recogían los nuevos derechos y libertades de los gallegos.

En el caso del BNG, la necesidad de un nuevo EAG ya era uno de los polos centrales de su discurso político antes de la conformación del Gobierno. Para escenificar esta postura y trabajar en posibles alternativas, en 2004 habían presentado el Foro Novo Estatuto, un espacio que contaba con catorce expertos encargados de su coordinación y tenía como objetivo «servir para reorganizar el país» (*La Voz de Galicia*, 2004b). Además de para analizar la realidad gallega y proponer un nuevo texto estatutario, el foro sirvió como mecanismo de construcción del nuevo liderazgo de Anxo Quintana, pues la

¹³ Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia. Disponible en: <https://is.gd/PNSeYb>.

¹⁴ Para Leiceaga la posibilidad de reformar el EAG «sería impensable sin el marco creado por la victoria de José Luis Rodríguez Zapatero» (2012: 15).

¹⁵ *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, n.º 706, VI legislatura, 25 de enero de 2005. Disponible en: <https://is.gd/hRQ2WW>.

¹⁶ El BNG marcaba distancia con respecto al PSdeG-PSOE defendiendo que ellos no abogaban por una reforma estatutaria, sino, inspirados en lo que estaba ocurriendo en Cataluña, por un nuevo Estatuto (E2).

plataforma le permitió establecer vínculos orgánicos con la intelectualidad y organizaciones de la sociedad civil (Quintana Garrido, 2010: 215).

Este espacio nacionalista, guiado por los mencionados expertos, se articuló en torno a conferencias y debates que dieron como resultado la propuesta del BNG para un nuevo *Estatuto para Galiza* (BNG, 2005b), presentada en diciembre de 2005, siendo ya parte del Gobierno de la Xunta. La propuesta, de marcado carácter nacionalista y mucho más articulada y completa que las demás, recogía en su preámbulo una noción de nación primordialista¹⁷: «Afirmando nuestra existencia como nación, explicitada en un hecho histórico, lingüístico cultural, socioeconómico y político de amplia *raigame* y singularidad. Conscientes de que fue a lo largo de la Edad Media cuando esos trazos se fueron definiendo hasta brotar en la Nación gallega». Quizás, el ejemplo más evidente de esta perspectiva fue la disposición final tercera, que establecía la posibilidad de incorporar a Galicia «aquellos ayuntamientos limítrofes de características históricas, culturales, económicas y geográficas análogas». Como no podía ser de otra forma, estos aspectos del texto dominaron el debate público sobre la propuesta y eclipsaron muchos de los puntos de carácter social y reformista que eran similares o complementarios con las proposiciones del PSdeG-PSOE.

Por su parte, el PPdeG, que había gobernado durante más de quince años oponiéndose a cualquier reforma, sorprendió al incluir en su programa electoral de 2005 la propuesta de iniciar una revisión del EAG (Leiceaga, 2012: 63). Este hecho demuestra que durante aquellos años el concepto de «reforma estatutaria» estaba sobredeterminado por significados políticos como *modernización*, *progreso*, etc. hasta el punto de que incluso el partido que se había encargado de bloquearlo anteriormente se había visto obligado a recoger la demanda y competir políticamente con la gramática del nuevo contexto político.

2. OPORTUNIDADES II: GOBIERNO BIPARTITO

En junio de 2005, la suma de los escaños de PSdeG-PSOE y BNG, las dos fuerzas políticas que habían mostrado mayor interés en reformar el EAG, logró la mayoría absoluta. La victoria electoral supuso la salida del PPdeG del

¹⁷ Es importante señalar que, tal y como defiende Aymerich (E2), a pesar de que el BNG se encontraba dividido orgánicamente entre la UPG y los quintanistas, siendo a priori los primeros más primordialistas y los segundos más constructivistas, ambos sectores defendían la visión de la propuesta. Las divisiones en el seno del nacionalismo respondían a diferencias estratégicas y no a la existencia de distintas interpretaciones nacionales.

gobierno de la Xunta de Galicia por primera vez desde su fundación en 1989. En el marco de un sistema de partido predominante¹⁸ como el gallego, esto solo fue posible en una coyuntura muy específica que trasciende la cuarta ola.

Por primera vez, el PPdeG había llegado a unas elecciones autonómicas en una situación de debilidad política. La ciudadanía ejerció una enorme presión contra el partido que acabó por desgastar su imagen y resentir sus resultados electorales. Durante el ciclo de movilizaciones vivido entre los años 2002 y 2004, coincidente con las protestas del movimiento Nunca Más, las del No a la Guerra y las del 13 de marzo en respuesta a los atentados del 11-M, el PP se convirtió en el antagonista principal de la lógica nosotros/ellos sobre la que se construyó la identidad colectiva de la protesta. En otras palabras, los populares se transformaron en un signifiante capaz de unificar las movilizaciones. Lo que, en parte, explica la victoria electoral de Rodríguez Zapatero. Su apuesta durante la primera legislatura por políticas sociales no por inesperada tuvo menos consecuencias políticas, abriendo un escenario político en el que el PP tuvo dificultades para reubicarse. El PPdeG se sentía especialmente perjudicado por la nueva situación, no solo porque la gestión del Prestige estuviera aun presente en la memoria de los electores¹⁹, también por la forma en que se había construido el liderazgo de Fraga en los últimos años.

Durante la legislatura VI, el presidente de la Xunta había apostado por una política de estabilidad y continuidad, rechazando cambios de calado como la proposición de reforma del EAG. Además, su avanzada edad comenzó a ser percibida por parte del cuerpo electoral como un problema potencial para ejercer la presidencia durante otros cuatro años²⁰ (E3). Esta imagen de incapacidad para tomar la iniciativa y llevar a cabo transformaciones en un contexto de cambio, posibilitó que la oposición pudiera instalar la idea de que Galicia se estaba quedando descolgada con respecto a otras comunidades autónomas (E2). La figura de Fraga como gran líder de Galicia estaba seriamente dañada. Si hasta ese momento había sido clave a la hora

¹⁸ Empleamos el término «sistema de partido predominante» como lo hace Sartori (1976: 173-174). El PPdeG, desde 1989 ha ganado las diez elecciones autonómicas convocadas en Galicia con una ventaja media de 21,92% sobre el segundo partido más votado, consiguiendo la mayoría absoluta en todas ellas (excepto en 2005) y con tres candidatos diferentes. La legislatura VII (2005-2009) no supuso un cambio en el sistema de partidos, sino una pausa.

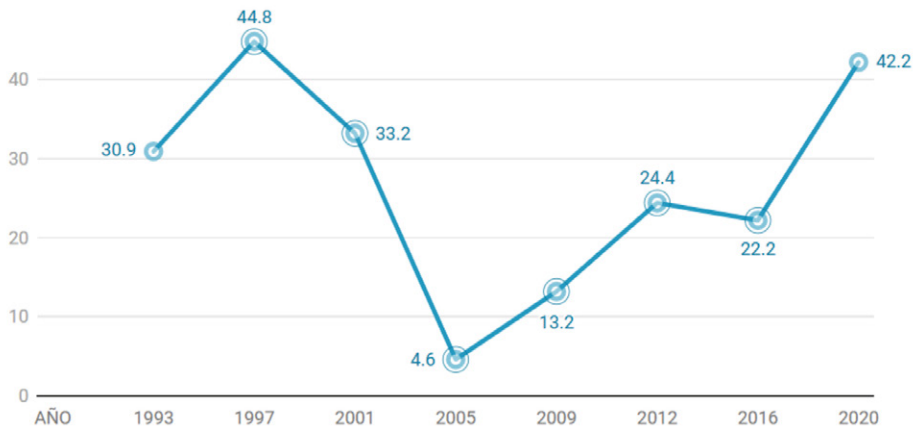
¹⁹ Todos los entrevistados durante el transcurso de esta investigación coinciden en señalar la gestión del Prestige por parte del PP como un elemento decisivo para explicar su derrota en 2005.

²⁰ En 2005 Fraga cumplió 83 años. Además, ya había sufrido algún episodio que daba cuenta de su fragilidad física (*El País*, 2004).

de explicar el voto a su partido, las elecciones de 2005 supusieron una excepción (ver gráfico 1).

Asimismo, el aznarismo, que en sus orígenes se había mostrado cercano al nacionalismo conservador catalán, comenzaba a virar hacia el nacionalismo español y planteó las iniciativas de reformas estatutarias «como un ataque a la unidad nacional, con lo que se extendió una percepción negativa de las reformas estatutarias en tanto que faltas de lealtad constitucional» (García Pérez, 2008: 55) entre determinados sectores. Este viraje del PP estatal, que tras la derrota en 2004 había dejado de poder aportar recursos organizativos desde Madrid, dificultaba la estrategia del galleguismo moderado, cimiento de la base del éxito ideológico del PPdeG de Fraga (Rúas Araújo, 1999). Por último, todas estas crisis, desembocaron en conflictos internos en el seno del PPdeG entre las diferentes afinidades de los sectores rural y urbano²¹, cuyo cénit se alcanzó con la destitución de Xosé Cuíña como conselleiro (Lugilde y Carreira, 2005).

Gráfico 1. *Influencia del candidato en la decisión del voto al PPdeG*



Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas poselectorales del CIS. Estudios 2070, 2263, 2434, 2611, 2796, 2963, 3155 y 3294.

El PSdeG-PSOE, por el contrario, llegaba en su mejor momento histórico. El liderazgo de Pérez Touriño había conseguido frenar en 2001 la

²¹ Esta división se ejemplificaba con el debate entre boinas y birretes. Los primeros, más cercanos al galleguismo de corte rural, los segundos, a la intelectualidad urbana y el centralismo.

tendencia ascendente del BNG de Xosé Manuel Beiras²², obteniendo un excelente resultado que había permitido empatar a diecisiete diputados con los nacionalistas. Por primera vez desde González Laxe, el PSdeG-PSOE contaba con un candidato capaz de influir de manera relevante en el voto a los socialistas. La fortaleza electoral implicó cambios organizativos en el partido, los grupos municipales que dominaban el aparato apostaron por la unidad y permitieron una estabilidad orgánica que había sido negada durante años (E1). La unificación del partido se produjo en torno a la galleguización del discurso que propuso Touriño, quien, alejándose de la imagen de sucursal del PSOE estatal, propuso la propia de reforma del EAG y apostó nítidamente por un galleguismo político que se esforzaron en trabajar desde la Fundación Iniciativas 21²³. Un *think tank* más vinculado al propio Touriño que al partido, y cuya labor fue especialmente importante en la producción intelectual del nuevo discurso galleguista y federal de corte socialdemócrata. Este compendio de circunstancias situaba al PSdeG-PSOE en una posición que históricamente le venía siendo ajena: la de ser una alternativa seria, creíble y con posibilidades reales de victoria para los votantes gallegos.

La otra pata del futuro Gobierno, el BNG, vivía en una crisis identitaria y organizativa desde las elecciones del 2001 y que solo la emergencia del movimiento Nunca Más, cuyo instigador original habían sido los nacionalistas (Aguilar Fernández y Ballesteros Peña, 2004), había sido capaz de posponer. El cuestionamiento de Beiras por parte de la UPG²⁴ se resolvió con un precario acuerdo entre el grupo de Quintana y la propia UPG, organización, hasta el día de hoy, clave para entender el control y equilibrio de poder interno en el BNG.

²² El propio Touriño explicaba que la clave de su estrategia consistía en proponer un «modelo alternativo» a los nacionalistas con un «discurso positivo, propositivo, para crear un espacio político central». Para el dirigente, atacar al BNG era un fallo estratégico que su partido había cometido durante los años de su predecesor, Francisco Vázquez (Lombao, 2009: 15).

²³ El día de su presentación, anunciaron «la creación de una comisión que estudiará la reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia» (*La Voz de Galicia*, 2004a). Posteriormente también publicaron unas bases para la reforma (Pérez Touriño, 2012: 194).

²⁴ Las elecciones del 2001 fueron las quintas en las que Beiras era el candidato del BNG. Se implementó una estrategia presidencialista acompañada de un programa socialdemócrata. Sin embargo, los resultados fueron ligeramente peores que en 1997, provocando que los sectores más duros de la UPG defendiesen que habían cedido demasiado en pos de lograr ganar las elecciones, diluyendo su esencia ideológica (Quintana Garrido, 2010: 155-157).

El resultado de esta transacción fue una renovación casi total de las listas electorales de los nacionalistas para las elecciones de 2005. Solo repetirían el propio Quintana y Aymerich, por lo que la mayoría de candidatos resultarían completos desconocidos para el electorado, dificultando todavía más la obtención de buenos resultados. Aún con todo, el exalcalde de Allariz consiguió hacer una campaña basada en un nacionalismo moderado en el eje izquierda-derecha²⁵ e inscrita en la onda de la modernización y progreso. Se trataba de un paso más en el camino que el BNG había iniciado con la aceptación del ordenamiento institucional y la adopción de un nuevo marco de referencia, *Proxecto Común* (Máiz, 1996). En este sentido, la influencia del PNV resultaba muy evidente en un quintanismo orientado a ganar apoyos por su capacidad de conseguir recursos y no en un incapacitante radicalismo ideológico.

En julio, PSdeG-PSOE y BNG pactaron un programa conjunto para la legislatura que recibiría el nombre de *Acordo sobre bases programáticas para a acción da Xunta de Galicia* (BNG, 2005a). En el mismo, la reforma del EAG tenía un rol central. En el primer apartado se especificaba que «hace falta revisar el Estatuto de Autonomía, con la finalidad de incorporar nuevas demandas, atender nuevas necesidades y perfeccionar los mecanismos de autogobierno y representación». La práctica del nuevo ejecutivo debería estar fundamentada en el refuerzo del autogobierno. Por ello, se pactaba el procedimiento y los pasos que seguir para aprobar un nuevo EAG que debía 1) contar con el máximo consenso político y social, y 2) tener el carácter de un proceso de regeneración democrática que incluyese no solo a partidos, también a la sociedad civil. Los trabajos para iniciar la reforma debían comenzar en los seis primeros meses de la legislatura.

Tras ratificarse el acuerdo y producirse la sesión de investidura, el 2 de agosto de 2005, Touriño tomó posesión como presidente de la Xunta de Galicia. En el acto público el nuevo presidente insistió en su compromiso con la Constitución y el EAG, y aseveró que pretendía dar continuidad al pasado guiado por el galleguismo cívico de la ilustración y del resurgimiento, de los republicanos y federalistas (*La Vanguardia*, 2005).

3. COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El proceso para llegar a un acuerdo constaba de dos fases bien diferenciadas. En la primera, PSdeG-PSOE y BNG debían acordar una propuesta.

²⁵ Barreiro Rivas (E4), uno de los asesores más cercanos a Quintana, nos explicó que durante aquellos años defendió que el BNG debía centrarse ideológicamente y adoptar una posición de «partido bisagra» que les permitiese pactar con izquierda o derecha a conveniencia.

En la segunda, a partir de dicha propuesta, el Gobierno tendría que buscar un acuerdo con el PPdeG.

El 27 de febrero de 2006, los tres grupos parlamentarios del Parlamento, a través de sus respectivos portavoces, solicitaron²⁶ la creación de una Comisión de Estudio da Reforma do Estatuto de Autonomía de Galicia (CEREAG) y una ponencia conjunta paritaria encargada de elaborar la proposición de ley de la reforma estatutaria²⁷. Una vez constituida, las dificultades que se preveían eran de dos tipos: uno de carácter interno y otro externo.

La primera consistía en la incapacidad de los propios partidos que conformaban el Gobierno para llegar a un acuerdo entre ellos; una posibilidad minimizada por la moderación de Quintana y el galleguismo de Touriño, pero posible, dadas las evidentes diferencias en la cuestión nacional. La segunda, considerando la necesidad del voto favorable de dos tercios de la cámara, era que la resolución del proceso dependería de la decisión del nuevo líder del PPdeG, Núñez Feijóo. Entre los sectores prorreforma existía el miedo de que, en su afán por desgastar al Gobierno y consolidar su liderazgo emergente, Feijóo decidiera bloquear la reforma en los momentos finales. Anxo Guerreiro, uno de los expertos con mayor peso en el debate público sobre la reforma²⁸, llegó a recomendarle aprender de las lecciones del pasado y no cometer «un nuevo *aldraxe*» (Guerreiro, 2006). Estas declaraciones iniciaban una competición por construir las posiciones políticas con respecto a la reforma, empleando la gramática a la que nos referíamos en la segunda sección.

La comisión echó a andar en marzo. Francisco Cerviño (PSdeG-PSOE) fue designado presidente, Pablo González Mariñas (BNG) vicepresidente y Xesús Palmou (PPdeG) secretario. El 7 de abril, la comisión aprobó un plan de trabajo que incluía las comparecencias hasta el verano de múltiples Administraciones, instituciones, asociaciones, grupos y representantes de la sociedad civil gallega²⁹. Esta fue la principal función de la comisión, servir de plataforma para que se diese un debate lo más amplio posible mediante las comparecencias de los distintos actores durante los meses de mayo y junio.

A mediados de junio los dos partidos que formaban el Gobierno llegaron a un acuerdo de siete puntos base para la reforma del EAG. El texto del nuevo

²⁶ La solicitud de los grupos parlamentarios a la mesa del Parlamento de Galicia puede consultarse en: <https://is.gd/DG6ypE>.

²⁷ La composición de la comisión y la ponencia puede consultarse en García Pérez (2008: 72).

²⁸ Anxo Guerreiro era exsecretario general del PCG y había sido uno de los miembros de la Comisión dos Dezaseis.

²⁹ La aprobación del plan de trabajo de la Comisión puede consultarse en: <https://is.gd/QD6DeS>.

acuerdo recibió el nombre de *Criterios sobre un novo Estatuto para todos*, y fue firmado por Touriño y Quintana el 17 de junio en un acto público que tuvo lugar en Santiago de Compostela (*La Voz de Galicia*, 2006). Era la segunda vez en la legislatura que comparecían juntos, la primera había sido para anunciar el acuerdo de Gobierno. El acuerdo para la reforma estaba compuesto por siete capítulos: 1) reconocimiento del carácter nacional de Galicia; 2) la lengua gallega como un deber y de rango «oficial», quedando el castellano como «cooficial»; 3) reconocimiento de nuevos derechos; 4) blindar competencias; 5) establecimiento de una relación bilateral con el Estado; 6) suficiencia y autonomía financiera de la Hacienda gallega, y 7) alcanzar un convenio financiero con el Estado para garantizar un 8% de inversión estatal por un período de diez años.

Con esto quedaba solucionado el primer problema potencial: BNG y PSdeG-PSOE, a pesar de los múltiples roces y discrepancias fruto de gobernar, fueron capaces de llegar a un acuerdo integral sobre la reforma que les permitía presentar una postura conjunta en el Parlamento. Las implicaciones estratégicas serían dos. En primer lugar, el Gobierno evitaba que el PPdeG los pudiera seguir acusando de ser un bigobierno, es decir, una bicefalia sin capacidad de coordinación ni de generar estabilidad política. Años más tarde, el propio Touriño reconocería que el acuerdo había sido toda una prueba para la coalición: «En pruebas fundamentales, como los presupuestos, o en pruebas mucho más difíciles como la reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia, donde Feijóo entendía que BNG y PSdeG-PSOE nos íbamos a pelear, fuimos quienes de no hacerlo» (Cortizo, 2020). En segundo lugar, conseguían cargar toda la presión sobre Feijóo y su partido. Tendrían toda la responsabilidad en el fracaso de la reforma si decidían votar en contra, facilitando que el bipartito los representara como los causantes de que Galicia pasase a ser una comunidad autónoma de segunda categoría, mientras otras reformas prosperaban.

3.1. Comparecencias del 27 de junio: los expresidentes

Las comparecencias con mayor carga simbólica e importancia política tuvieron lugar los días 27 y 28 de junio. En ellas intervinieron los expresidentes de la Xunta de Galicia y los representantes de las fundaciones vinculadas a los partidos políticos. En la práctica fueron los dos últimos días de actividad efectiva de la comisión, pues el 29 de junio se celebró la sesión plenaria en la que se evidenciaron las diferencias de postura entre el bipartito y la oposición.

El 27 de junio comparecieron los expresidentes Fernández Albor, González Laxe y Fraga Iribarne³⁰. Todos ellos intervinieron sobre la cuestión

³⁰ Comisión de Estudio da Reforma do Estatuto de Autonomía de Galicia. Disponible en: <https://is.gd/YKuOpZ>.

desde un prisma muy institucionalista y moderado, de tal forma que las tres intervenciones presentaron puntos en común muy evidentes. Se manifestaron favorables a la reforma, siempre que esta se diese dentro del marco constitucional y del Estado de las autonomías. Sus discursos presentaron una tendencia hacia la despolitización, en tanto que coincidían en priorizar la necesidad del consenso y el acuerdo sobre el contenido final del nuevo Estatuto.

La intervención de Fernández Albor fue la de menor interés político, caracterizada por un discurso apartidista que se movió dentro de los márgenes del galleguismo centrista. No así las de González Laxe y Fraga Iribarne, que ilustraron muchas de las diferencias fundamentales en la disputa entre bipartito y oposición con respecto a la reforma. El expresidente socialista defendió la necesidad de la reforma dentro de «una segunda modernización», en referencia a la cuarta ola y las victorias electorales del PSOE. También se mostró de acuerdo con las cuestiones identitarias que recogía el acuerdo entre PSdeG-PSOE y BNG y defendió el deber de conocer y el derecho de hablar el gallego como una forma de cumplir «el legado de nuestros ancestros». Los puntos de discordia estaban tan claros que el propio Fraga al inicio de su intervención decidió recordar que la desterritorialización del poder político durante la Transición nada había tenido que ver con el federalismo o el confederalismo. Esta crítica le sirvió para, tras reivindicar a Ramón Piñeiro y Alfredo Brañas, defender una concepción de la nacionalidad como histórica. En la misma línea que su partido y Feijóo, finalizó su intervención advirtiendo de que la calificación de Galicia como nación sería anticonstitucional y que «la definición de comunidad histórica es absolutamente perfecta». Llama la atención su excesiva prudencia y el poco interés en las reformas vinculadas al EAG, cuando el propio Fraga había insistido en los noventa en una transformación del sistema autonómico a través de la «Administración única» para Galicia, Cataluña y País Vasco.

3.2. *Comparecencias del 28 de junio: los intelectuales*

Por último, el 28 de junio fue el turno de Xosé Manuel Beiras por la Fundación Galiza Sempre, Ramón Máiz por la Fundación Iniciativas 21 y Francisco Puy por la Fundación Alfredo Brañas³¹. Estos discursos, más teóricos y/o académicos, facilitan la comprensión de la concepción de la nación subyacente en las propuestas de reforma de las formaciones políticas. Los intelectuales juegan un papel clave en todos los procesos de construcción nacional (Smith, 2000: 173-175), pero, además, en el caso que nos ocupa las posturas

³¹ Comisión de Estudio da Reforma do Estatuto de Autonomía de Galicia. Disponible en: <https://is.gd/OvJW6q>.

de los participantes coinciden con algunas de las principales corrientes dentro de los estudios sobre nacionalismo. Esta particularidad permite entender todavía mejor las diferencias interpretativas entre los actores.

Las exposiciones comenzaron con Beiras tratando de explicar la identidad sociopolítica de Galicia. Para el carismático líder nacionalista, el carácter nacional de Galicia no se trata de una cuestión debatible u opinable, pues negarlo sería el equivalente en la ciencia a negar la teoría de la relatividad. Su visión de la nación se sustenta en la historia y una concepción de la voluntad política entendida como la praxis de los sujetos más lúcidos de la comunidad, una vanguardia galleguista con mayor conciencia social y nacional. Esta argumentación recuerda a la del historiador Hroch (1996) cuando teoriza el concepto de «movimiento nacional» para referirse a los trabajos organizados por reclamarse una nación completa. Así, los gallegos llevarían dos siglos afirmando ser un pueblo, una cultura y una nación; pero lo harían a través de los actores políticos, como el Partido Galeguista, y el mundo de la cultura. Desde esta perspectiva, Galicia como comunidad nacional sería «una realidad consagrada por la historia y reconocida en textos jurídicos y políticos», es decir, una visión en la que Galicia es una nación sólida y consolidada por su historia y cultura, elementos que posteriormente son politizados por los dirigentes nacionalistas. Un planteamiento que recuerda, nuevamente, a Hroch y su modelo de fases sucesivas (1985; 1993), en el que la existencia de una etnia diferenciada da lugar al movimiento nacional y a la conciencia nacional que, cuando se vuelve mayoritaria, acaba formando un movimiento de masas.

El catedrático Máiz, especializado en nacionalismo y federalismo, comenzó su intervención dejando claro que «Galicia reúne todos los requisitos para ser considerada una nación. Técnicamente, Galicia es una nación». Su punto de partida fue que la condición nacional gallega se debería articular con una nación federal, una nación parte de una nación de naciones, pero sin que esto implique la posibilidad de autodeterminación unilateral. Desde ahí, articuló una idea de nación propuesta desde la propia voluntad de los gallegos en serlo, evitando anclarse únicamente en su tradición histórica y cultural diferenciada. Es decir, una condición nacional derivada de la historia, sumada a la voluntad política libre expresada a través del autogobierno. La fórmula concreta que presentó para lograr esta combinación fue incluir en la reforma la denominación de «Xunta Xeral de Galicia», en referencia a la Xunta Xeral del Reino de Galicia. El origen de esta propuesta podemos localizarlo en sus propias investigaciones académicas sobre el proceso de construcción nacional en Galicia, donde plantea la existencia de un «déficit político-institucional»³² (Máiz, 1996:

³² Esta es una consideración ampliamente aceptada hoy en día. Por ejemplo, Álvarez Junco habla de Galicia como una nación de «fuerte primordialismo y débil

37) derivado de la falta de una «memoria histórica de autogobierno» al carecer de una forma de autonomía previa, como podían ser los Fueros o la Generalitat. Máiz defendía que la reforma del Estatuto sirviese para construir una tradición institucional propia. Además, propuso, de manera novedosa, que la reforma recogiese los «derechos propios»³³ como derivados de la voluntad colectiva de los gallegos de pertenecer a una comunidad política. En definitiva, aplicó su visión constructivista para proponer una reforma que reforzase la identidad de autogobierno aunando institución y voluntad.

Por su parte, Puy fue el único que se opuso a emplear el término *nación* en referencia a Galicia. Adoptando el regionalismo de Brañas como premisa, reivindicó la formulación de pueblo o región frente a un término que suscitaría rechazo entre buena parte de los ciudadanos que estaban cómodos con el actual EAG. Para Puy, la dicotomía región/nación está asociada a profundas diferencias políticas a lo largo del tiempo: derecha-izquierda, populismo-socialismo, tradición-revolución... (1993: 66-68). Por ello, consideraba importante que el nuevo texto estatutario no implicase transformar Galicia en algo distinto a lo que había sido en el pasado: «Galicia es el pueblo que conserva una región y una cultura desde hace diecisiete siglos y con voluntad de conservar las dos cosas durante mil primaveras más». Sus propuestas se articularon en torno a un perenialismo continuista (Özkirimli, 2010: 58) que entiende Galicia de manera esencialista y tradicionalista, pues una historia y cultura determinadas producen por completo la identidad, por encima de la política, que pasa a ser vista como una actividad débil y coyuntural frente al peso de la historia. Siguiendo la misma lógica, rechazó la posibilidad de que el gallego fuera la única lengua oficial, argumentando que las lenguas empleadas por el «pueblo histórico gallego real» desde el siglo VII a. C. siempre habían estado integradas en sistemas bilingües.

A pesar de lo minoritaria que era la posición de Puy, próxima a un carlismo de carácter galleguista, coincide con la del PPdeG en lo fundamental. Sirva, a modo de ejemplo, la propuesta de preámbulo que realizaron los

nacionalismo», una paradoja que, entre otros motivos, achaca a que «nunca hubo una representación institucional del reino, como unas Cortes, a diferencia de Cataluña o País Vasco, con lo que faltó esa referencia a un pasado de autogobierno» (2017: 269).

³³ En gallego la expresión es «dereitos de seu». Según Máiz, esta fórmula debía redefinirse para, en lugar de hacer referencia únicamente a derechos históricos, «conciliar esa dimensión de historicidad con la dimensión de la voluntad. De tal forma que se podría, bajo la denominación de derechos propios, incorporar la condición nacional derivada de la historia y tradiciones culturales diferenciadas de Galicia con la voluntad política libre y pluralmente expresada de autogobierno» (Ramón Máiz, 2006). Intervención en la Comisión de Estudio de Reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia. Disponible en: <https://is.gd/OvJW6q>.

populares: «El pueblo gallego tiene una identidad propia, fruto de siglos de historia común [...] desde la Edad Media Galicia ya es identificada en toda Europa como una de las regiones históricas del mundo occidental» (recogido en Pérez Touriño, 2012: 203). Las características particulares de Galicia serían, esencialmente, históricas y culturales; la voluntad del pueblo gallego con respecto a su condición o relación con el Estado no tendría la misma importancia. «Es patente que los gallegos coincidimos en las tesis de la personalidad cultural de Galicia como dato histórico» (Puy, 1993: 59). Por tanto, Galicia siempre será una región diferenciada, pero como determina la historia, parte de la verdadera y única nación posible, la española.

Tabla 1. *Posiciones de los intelectuales con respecto a la cuestión nacional*

Intelectual	Corriente teórica	Origen de la nación	Condición nacional
Beiras	Modernismo político	Historia/etnia gallega	Nación autodeterminada
Máiz	Constructivismo político	Voluntad de ser	Nación en un Estado federal
Puy	Perennialismo continuista	Carácter inmemorial	Comunidad diferenciada dentro de España

Fuente: elaboración propia.

4. PONENCIA Y DEBATE DEL 29 DE JUNIO DE 2006 EN EL PARLAMENTO

El 3 de abril de 2006, la CEREAG acordó designar una ponencia conjunta. En ella había tres representantes de cada grupo político³⁴. Comenzó su actividad el 26 de junio y la suspendió el 18 de enero de 2007³⁵. En la ponencia, de carácter más técnico y enfocada a la obtención de un texto articulado, quedaron patentes las diferencias entre los grupos. En un ambiente «francamente favorable a la reforma»³⁶ (Leiceaga, 2012: 72), donde no existían grandes diferencias en el articulado del texto, aparecieron como escollos

³⁴ La designación de la ponencia por parte de la CEREAG puede consultarse en: <https://is.gd/sJtu3d>.

³⁵ Leiceaga (2012: 68-75) ofrece una explicación muy detallada del funcionamiento y las dinámicas internas de la ponencia.

³⁶ El acuerdo no es solo que fuese posible, es que tal y como nos relataron Palmou (E3) y Aymerich (E2), ellos y Leiceaga organizaron una comida en enero de 2007 en la que llegaron a un acuerdo informal. Si bien la existencia de este acuerdo está confirmada por todas las partes, las diferencias emergen con respecto a por qué los términos

insalvables las cuestiones identitarias: el estatus de Galicia en el preámbulo y el uso del gallego en el título preliminar.

En concreto, las dificultades surgían del empleo de las palabras «nación» y «deber». El PPdeG rechazaba el calificativo de nación para Galicia y el deber de conocer la lengua gallega. Finalmente, en la ponencia se llegaría a redactar un documento general de consenso (García Pérez, 2008: 60) con el que el PPdeG no estaría de acuerdo, como expresó a través de su portavoz en el pleno celebrado para intentar debatir las diferencias.

El 29 de junio se celebró en el Parlamento un pleno extraordinario para debatir sobre la reforma del EAG. La comparecencia del presidente de la Xunta en el pleno³⁷, convocado a petición propia, buscaba acercar posturas con el PPdeG, toda vez que la situación estaba bloqueada por el rechazo de los populares al acuerdo alcanzado entre socialistas y nacionalistas. Intervinieron los líderes de las tres formaciones. Quintana y Touriño articularon sus discursos partiendo del mismo marco: «Un Estatuto para todos, un Estatuto de consenso». Es decir, la estrategia discursiva de los líderes del bipartito consistía en realizar un proceso de ampliación del marco (Snow *et al.*, 1986: 472) para convertir la aprobación del EAG en una obligación moral para el PPdeG.

Touriño, consecuente con la historia de su partido, alineó la idea del acuerdo con los procesos que dieron lugar a la Constitución y el actual EAG, como ya habían hecho los expresidentes en la comisión. Apeló al galleguismo abierto y transversal presente en las tres formaciones que componen la cámara. El núcleo de la articulación discursiva sobre la reforma consistió en enlazar el nuevo texto con lo mejor para el interés general de Galicia, identificando el voto en contra de la reforma con el voto en contra de los intereses de Galicia. Por su parte, el vicepresidente evitó las referencias históricas, pero completó la idea de «interés general» buscando resonancia en las percepciones cotidianas de la población, al vincular una mayor financiación autonómica con mejor nivel de vida para los ciudadanos. Para Quintana uno de los principales problemas del país era el sistema de financiación y el EAG la forma más efectiva y real de transformarlo. Además, en lo que fueron dos intervenciones poco beligerantes, realizó la única referencia directa a Feijóo: «Se le acaba el crédito y el tiempo»³⁸.

acordados no se trasladaron formalmente a la ponencia y a los líderes, con acusaciones cruzadas de que los otros partidos acabaron por no aceptar.

³⁷ Pérez Touriño, Emilio (2006). Intervención en el pleno extraordinario del Parlamento de Galicia para debatir sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia. Disponible en: <https://is.gd/plICUU>.

³⁸ Quintana, Anxo (2006). Intervención en el pleno extraordinario del Parlamento de Galicia para debatir sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia. Disponible en: <https://is.gd/plICUU>.

5. ÚLTIMAS NEGOCIACIONES

Pese a los esfuerzos por acercar posturas en una reunión de seis horas entre Touriño, Quintana y Feijóo el 17 de enero de 2007, fracasaba definitivamente el intento de reforma del EAG (Varela, 2007)⁴⁰. La representación final del conflicto, en consonancia con lo ocurrido en la ponencia, se produjo en términos de disputa identitaria, pues el principal impedimento seguía siendo el rechazo del PPdeG a usar la expresión «nación», llegando a aceptar el uso de «sentimiento nacional»⁴¹.

El problema era de tipo nacional, había que responder a las preguntas: qué es Galicia y qué estatus deben tener sus particularidades culturales. Pero lo cierto es que la negociación se produjo en una coyuntura que dificultaba el acuerdo. La Constitución del 78 y el EAG del 81 configuran un terreno de disputa política y un reparto de posiciones simbólicas donde el PPdeG se encuentra cómodo. Aceptar un nuevo texto en el que se reconociera abiertamente el carácter nacional de Galicia o el deber del conocimiento de la lengua gallega solo beneficiaría políticamente al Gobierno y, especialmente, al presidente (Leiceaga, 2012: 105-110). La propuesta del bipartito, por muy favorable que fuera para los intereses de Galicia o por mucho que se presentara desde lo marco de unidad y consenso, nunca podría ser aprobada por un PPdeG en plena recomposición tras la primera derrota autonómica en dieciséis años y la retirada de Fraga⁴². Su negativa a aprobar la reforma, asumiendo las consecuencias derivadas de ser el

⁴⁰ Este último intento por llegar a un acuerdo no fue visto con buenos ojos por todos los sectores del Gobierno. Aymerich (E2) nos confirmó que se mostró en contra de la reunión, pues creía que respondía al estilo excesivamente presidencialista con el que se manejaba Touriño. Para el nacionalista, la reunión en la residencia oficial del presidente era opaca y poco transparente, frente a la posibilidad de llevar el acuerdo a votación en un pleno del Parlamento, con el consiguiente debate de posiciones y, además, la obligación de posicionarse públicamente. En el fondo, cree el exportavoz, el problema último fue que Touriño carecía de incentivos para llevar el proceso hasta el final e intentaba ubicarse en una posición de centralidad frente a dos extremos que no conseguían ponerse de acuerdo. En nuestra entrevista (E1), Touriño reconoce que tomó la decisión personal de convocar la reunión como última medida, con intención de que allí rematase el proceso, sin posibilidad de que, como pedían algunos sectores de su partido, se siguiese insistiendo con la reforma. Creía que el debate identitario, cerca de las elecciones municipales de 2007, solo beneficiaba al PPdeG y desgastaba al Gobierno.

⁴¹ En 2006 el PP había votado a favor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con un preámbulo en el que se hacía referencia a «realidad nacional».

⁴² Touriño (E1) nos confesaba que las palabras que le dijo Feijóo después de la última y definitiva reunión fueron: «Presidente, ¿no pensarías que me iba a suicidar políticamente?».

actor responsable, deja claro que entendían perfectamente que la cuestión no era un mero asunto nominativo, sino que lo que realmente estaba en juego era a capacidad de generar nuevas identidades y posiciones políticas.

Además, como se vio a lo largo de la legislatura, uno de los discursos que logró mayor resonancia fue presentar al Gobierno de la Xunta como secuestrado por el radicalismo antiespañol del BNG y su voluntad autoritaria (Bello, Máiz, Pérez-Boquete, 2025: 11). La idea de libertad del PPdeG consistía en la libertad de elección de los ciudadanos, gallegos y españoles, frente a un bipartito al que se acusaba de imponer sus dogmas mediante la politización de la educación y otros espacios. Ese es el motivo por el cual el PPdeG atacó con tanto afán el decreto para incrementar el uso del gallego en la enseñanza secundaria o las *galescolas*. La politización de los elementos vinculados a la identidad gallega por parte de la Xunta, especialmente el BNG, se convirtió en un flanco débil que Feijóo explotó durante toda la legislatura mediante los significantes de «libertad» y «pluralidad». La efectividad de este discurso sería muy reducida si el PPdeG hubiese aprobado un EAG que reconocía a Galicia como nación y el idioma castellano como cooficial. Como el propio Leiceaga reconocería años más tarde, el PPdeG carecía de verdaderos incentivos para aprobar la reforma (2012: 105-110).

En esta última reunión, que podemos reconstruir gracias a las entrevistas realizadas y la cobertura de la prensa, la propuesta unitaria, a iniciativa de Touriño, del PSdeG-PSOE y BNG para el preámbulo del EAG pasó a hacer referencia a la Ley de Símbolos⁴³, en su día aprobada con el voto a favor del PPdeG, optando por la expresión «hogar y nación común de los gallegos». Con todo, Feijóo no aceptó la nueva propuesta y defendió como alternativa, nuevamente, el «sentimiento nacional».

La intención de retomar las negociaciones en otro momento nunca llegó a materializarse y toda posibilidad de reforma se cerró en marzo de 2009 con la victoria por mayoría absoluta de Feijóo. En los años siguientes, BNG y PSdeG-PSOE continuaron reclamando la reforma estatutaria (*Economía Digital Galicia*, 2021), pero el PPdeG sigue considerando, más de cuarenta años después de la promulgación del EAG, que no es tiempo de modificaciones.

V. CONCLUSIONES

En nuestra investigación hemos tratado de analizar los diferentes discursos nacionales en disputa durante el transcurso del proceso para la

⁴³ Esta propuesta tenía su origen en el informe que Touriño le había solicitado al Consello Consultivo. El dictamen trataba de ajustar jurídicamente las posibles iniciativas (E1 y E4).

reforma del EAG. Todos los actores coincidieron en reconocer que Galicia presenta una identidad marcada por el particularismo histórico y cultural. Sin embargo, el desencuentro afloró cuando se trataba de definir si estas diferencias son las propias de una nación y qué consecuencias políticas implicaría dicha definición para Galicia.

Las diferentes posiciones políticas dieron lugar a una batalla ideológica que precedía a la materialización legal e institucional. Como hemos visto, cada bloque político-ideológico trató de dotar al proceso de reforma de un sentido determinado y asistimos a la «política del significado» (Hall, 2018: 293), basada en una disputa discursiva centrada en definir qué es la comunidad nacional gallega y qué elementos nacionales deben ser destacados sobre otros en una narrativa específica. En definitiva, un proceso de construcción nacional condensado y en un contexto institucional muy específico.

Las instituciones estatales, acompañadas de sus textos jurídicos, cuerpos funcionariales, etc., dan forma a una realidad material que determina aspectos fundamentales de nuestras sociedades. Pero, al mismo tiempo, condensan y expresan narrativas políticas que resultan decisivas a la hora de dar forma a los contornos en los que se produce la lucha política. Por ese motivo, los tres actores implicados en la reforma del estatuto fueron capaces de llegar a acuerdos materiales, pero no simbólicos. Abandonando toda interpretación funcionalista de las instituciones, podemos concluir que la estrategia del PPdeG durante el proceso, además de estar destinada a desgastar al Gobierno generando fricciones entre los socios empleando la disputa nacional, implicaba el reconocimiento tácito del papel central que juegan los discursos simbólicos en nuestros sistemas políticos. El PPdeG no aceptó los términos nacionales que propuso el bipartito, aún negociados, redefinidos y transados porque consideró que su consolidación en un Estatuto reformado implicaría cambios profundos en el sistema político gallego. Las instituciones estarían definidas por un nuevo simbolismo y los populares no estaban dispuestos a permitirlo porque se sienten cómodos en un modelo autonómico, en gran medida diseñado por el fraguismo, en el que son una fuerza hegemónica. Una variación de los términos simbólicos pondría en riesgo dicha construcción política y cultural, es decir, implicaría una transformación de qué es Galicia y la forma en que se hace política autonómica. Así, lo que en principio podría parecer una mera confrontación política por acercar la redacción de una reforma estatutaria a los propios parámetros ideológicos acaba revelándose como el acto político por excelencia: la lucha hegemónica por la nación y su sedimentación a través de las instituciones estatales, la principal fuente de poder político. Se trata de un proceso cuyo fin es, en palabras de Williams (2022: 125) a propósito de la hegemonía, constituir «los límites del sentido común para la mayoría de

personas». El caso de Galicia demuestra que las instituciones no son simplemente un canal para la gestión de intereses y sus conflictos asociados, sino una parte endógena de la lucha política.

Bibliografía

- Aguilar Fernández, Susana y Ballesteros Peña, Ana (2004). Debating the concept of political opportunities in relation to the Galician social movement «Nunca Más». *South European Society and Politics*, 9 (3), 28-53. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1360874042000271852>.
- Álvarez García, Vicente (2013). Las reglas constitucionales sobre la interiorización del régimen local en los estatutos de autonomía de segunda generación y la problemática naturaleza jurídica de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 99, 61-97.
- Álvarez Junco, José (2016). *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Baczko, Bronislaw (1991). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Basta, Karlo (2021). *The Symbolic State. Minority Recognition, Majority Backlash, and Secession in Multinational Countries*. Montreal: McGill-Queen's University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9780228009207>.
- Basta, Karlo y Barrio, Astrid (2025). Mechanisms of mobilisation: Catalonia's «procés» and the lost autonomy theories of secession. *Territory, Politics, and Governance*, 13 (3), 365-384. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/21622671.2023.2197943>.
- Bello, Gabriel G.; Mái, Ramón y Pérez-Boquete, Roi (2025). Changing Nationalist Styles in Galicia: The Politics of Dual Identity. *Nationalities Papers*, 53 (4), 938-961. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/nps.2024.77>.
- Beramendi, Justo (2007). *De provincia a nación. Historia do galeguismo político*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia.
- Beramendi, Justo y Núñez Seixas, Xosé Manoel (1995). *O nacionalismo galego*. Vigo: Edicións A Nosa Terra.
- BNG (2005a). Acordo sobre bases programáticas para a acción da Xunta de Galicia que asinan os grupos políticos PSdeG-PSOE e BNG. Disponible en: http://www.ub.edu/OGC/Galicia_PSOE_BNG_VII.pdf
- BNG (2005b). *Estatuto de Galiza*. Disponible en: <https://is.gd/1SHh4Y>.
- Colino, César (2009). Constitutional Change without Constitutional Reform: Spanish Federalism and the Revision of Catalonia's Statute of Autonomy. *Publius: The Journal of Federalism*, 39 (2), 262-88. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/publius/pjn037>.
- Conversi, Daniele (2002). The Smooth Transition: Spain's 1978 Constitution and the Nationalities Question. *National Identities*, 4 (3), 223-244. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1460894022000026105>.
- Cortizo, Gonzalo (2020). Touriño e Quintana reencóntranse once anos despois: «O cambio estará axustado pero é posible». *elDiario.es*, 5-3-2020. Disponible en: <https://is.gd/Jdj4OE>.

- Economía Digital Galicia (2021). BNG y PSdeG-PSOE piden reformar el Estatuto de Autonomía una vez superada la pandemia. *Economía Digital Galicia*, 12-4-2021. Disponible en: <https://is.gd/kcYANN>.
- El País (2004). Fraga sufre un desmayo mientras pronunciaba el discurso del Estado de la región. *El País*, 5-10-2004. Disponible en: <https://is.gd/hC79wS>.
- Fernández Baz, Manuel Anxo (2003). *A formación do nacionalismo galego contemporáneo (1963-1984)*. Santiago de Compostela: Laiovento.
- Fernández Esquer, Carlos y Rama Caamaño, José (2018). El sistema electoral gallego: reformar, o no reformar, esa es la cuestión. *Revista de Derecho Político*, 102, 275-302. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.102.2018.22394>.
- Ferreira, Carles (2022). Entrapped in a failing course of action: Explaining the territorial crisis in 2017 Catalonia. *Regional and Federal Studies*, 32 (5), 573-592. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13597566.2021.1907570>.
- García Pérez, Rafael (2008). La acción exterior en la fallida reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia (2006-2007). *Administración y Ciudadanía*, 3 (1), 53-76.
- Garrido López, Carlos (2023). *Del centralismo a la generalización de las autonomías. La práctica del principio dispositivo*. Cizur Menor: Aranzadi.
- Guerreiro, Anxo (2006). La reforma del Estatuto de Galicia. *La Voz de Galicia*, 2-3-2006. Disponible en: <https://is.gd/V4qOQG>.
- Hall, Stuart (2018). *El largo camino a la renovación. El thatcherismo y la crisis de la izquierda*. Madrid: Lengua de Trapo.
- Hroch, Miroslav (1985). *Social Preconditions of National Revival in Europe: A Comparative Analysis of the Social Composition of Patriotic Groups Among the Smaller European Nations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hroch, Miroslav (1993). From National Movement to the Fully-Formed Nation: The Nation-Building Process in Europe. *New Left Review*, 198, 3-20. Disponible en: <https://doi.org/10.64590/zcn>.
- Hroch, Miroslav (1996). Nationalism and National Movements: Comparing the Past and the Present of Central and Eastern Europe. *Nations and Nationalism*, 2 (1), 35-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1354-5078.1996.00035.x>.
- La Vanguardia (2005). Pérez Touriño toma posesión de su cargo como presidente de la Xunta. *La Vanguardia*, 2-8-2005. Disponible en: <https://is.gd/0ft1k>.
- La Voz de Galicia (2004a). La Fundación Iniciativas 21 apela al debate para la renovación de Galicia. *La Voz de Galicia*, 5-5-2004. Disponible en: <https://is.gd/P42I5B>.
- La Voz de Galicia (2004b). El PSdeG-PSOE acusa al PP de retrasar la reforma del Estatuto gallego. *La Voz de Galicia*, 15-11-2004. Disponible en: <https://is.gd/esMAHj>.
- La Voz de Galicia (2004c). El BNG crea un foro para acercar a la ciudadanía el debate sobre el nuevo Estatuto. *La Voz de Galicia*, 24-11-2004. Disponible en: <https://is.gd/jaSlj7>.
- La Voz de Galicia (2006). PSOE y BNG pactan en siete puntos las bases para el nuevo Estatuto. *La Voz de Galicia*, 16-6-2006. Disponible en: <https://is.gd/JbyV7R>.
- Leiceaga, Xoaquín (2012). *Por que fracasou a reforma do estatuto?* Vigo: Editorial Galaxia.
- Linz, Juan José (1985). De la crisis de un Estado unitario al Estado de las Autonomías. En Fernández Rodríguez, F. (coord.). *La España de las autonomías* (pp. 527-672). Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

- Lombao, Manuel (2009). *Conversas con Emilio Pérez Touriño. Soños, proxecto, compromiso*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia.
- López-López, Paulo Carlos (2015). *A construción da axenda política, mediática e pública nas eleccións galegas do ano 2009. Estratexia partidaria, produción da información e cidadanía* [tesis doctoral]. Universidade de Santiago de Compostela. Disponible en: <https://is.gd/75CruU>.
- Lugilde, Anxo y Carreira, Xosé (2005). *El fin del fraguismo*. A Coruña: La Voz de Galicia.
- Máiz, Ramón (1991). Título preliminar. En José Luis Carro Fernández-Valmayor (dir.). *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia* (pp. 15-18). Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Máiz, Ramón (1996). Nación de Breogán: oportunidades políticas y estrategias enmarcadoras en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996). *Revista de Estudios Políticos*, 92, 33-75.
- Máiz, Ramón (2018). *Nacionalismo y federalismo. Una aproximación desde la teoría política*. Madrid: Siglo XXI.
- Özkirimli, Umut (2010). *Theories of Nationalism. A Critical Introduction*. London: Palgrave Macmillan.
- Pérez Touriño, Emilio (2012). *O futuro é posible. Retrato dun tempo de cambio. Galicia (1998-2009)*. Vigo: Editorial Galaxia.
- Puy, Francisco (1993). *¿Qué é Galicia? Para unha Metafísica Anxélica de Galicia. Tres Seminarios e unha Conferencia na Universidade de Perugia*. Santiago de Compostela: Fundación A. Brañas.
- Quintana Garrido, Xosé Ramón (2010). *Un longo e tortuoso camiño. Adaptación, crise e cambio no BNG (1971-2009)*. Vigo: Editorial Galaxia.
- Rúas Araújo, José (1999). *El discurso político de Manuel Fraga* [tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://is.gd/m5Ya69>.
- Sanjurjo, Vicente (2008). Nuevas instituciones estatutarias ante una eventual reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia. *Dereito*, 17 (2), 171-185.
- Sartori, Giovanni (1976). *Parties and party systems. A framework for analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Smith, Anthony D. (2000). *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo.
- Snow, David; Rochford Jr, E. Burke; Worden, Steven K., y Benford, Robert (1986). Frame alignment processes, micromobilization, and movement participation. *American Sociological Review*, 51 (4), 464-481. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2095581>.
- Snow, David y Benford, Robert (1988). Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization. *International Social Movement Research*, 1, 197-217. Disponible en: <https://is.gd/1TZT3Q>.
- Tarrow, Sidney (1994). *Power in Movement. Social Movements, Collective Action and Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tilly, Charles (1978). *From Mobilization to Revolution*. New York: McGraw-Hill.
- Varela, Fernando (2007). Fracasa el último intento de los líderes gallegos para la reforma del Estatuto. *El País*, 18-1-2007. Disponible en: <https://is.gd/n6NVCp>.
- Vivancos, Mariano (2024). Continuidad y disrupción en el Estatuto político vasco. *Revista de Estudios Políticos*, 203, 181-221. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.203.07>.
- Williams, Raymond (2022). *Cultura y política. Clase, escritura y socialismo*. Madrid: Lengua de Trapo.

Anexo 1. Siglas empleadas

AP: Alianza Popular.

BNG: Bloque Nacionalista Galego.

EAG: Estatuto de Autonomía de Galicia.

PCG: Partido Comunista de Galicia.

PG: Partido Galeguista.

PNV: Partido Nacionalista Vasco.

POG: Partido Obreiro Galego.

PPdeG: Partido Popular de Galicia.

PSdeG-PSOE: Partido Socialista de Galicia-Partido Socialista Obrero Español.

PSG: Partido Socialista Galego.

PTG: Partido dos Traballadores de Galicia.

UCD: Unión de Centro Democrático.

UPG: Unión do Povo Galego.

Anexo 2. Entrevistas realizadas

(E1) Emilio Pérez Touriño. Economista y expresidente de la Xunta de Galicia (2005-2009).

(E2) Carlos Aymerich Cano. Jurista y portavoz parlamentario del BNG en el Parlamento de Galicia (2005-2012).

(E3) Xesús Palmou Lorenzo. Jurista y exsecretario general del PPdeG (1999-2006).

(E4) Xosé Luís Barreiro Rivas. Politólogo, consultor y exvicepresidente de la Xunta de Galicia (1983-1986, 1987-1988).

(E5) Antón Losada Trabada. Politólogo y exsecretario general de vicepresidencia de la Xunta de Galicia (2005-2007).